JUZGADO QUINTO DE FAMILIA lbaqué, noviembre tres de dos mil veinte

Rad.: 730013110005-2020-266-00 Proceso: Aumento -Menores Dte: Lidia Jasmín Trina Palma Ddo: Fredy A. García Piña

Como quiera que la presente demanda se encuentra ajustada a derecho y por ser competentes el Juzgado **ORDENAR:**

- 1. ADMITIR la demanda de Revisión Aumento Para Mayores, promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora LIDIA YASMIN TRIANA PALMA, (yaly33@gmailcom), quien actúa en representación de su hijo menor JESÙS MATHYAS GARCIA TRIANA (8 años de edad), en contra del padre FREDY ALBERTO GARCIA PIÑA, (fredyagarciap1414@gmail.com).
- 2. **DAR** el trámite señalado Proceso Verbal Sumario señalado en el Titulo II Capítulo I del Código General del Proceso en concordancia con la Ley 1098 de 2006 y las normas que la modifiquen o la complementen.
- 3. ADVERTIR a la parte que para efectos de la notificación se debe dar cumplimiento a decreto 806 de 2020 y acuerdo PCSJA20-11567.

De la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término de diez (10) días hábiles para que la parte demandada la conteste a través de un profesional del derecho. Así mismo allegue certificación laboral, copia de los dos últimos desprendibles de pago y paz y salvo de que se encuentra

- 4. **NEGAR** lo pretendido provisionalmente de aumentar los alimentos porque no está ajustado a derecho, es objeto de estudio del presente juicio y será definido en su momento procesal oportuno.
- 5. **ACCEDER** al embargo del 20% de las cesantías totales y parciales garantía de alimentos futuros para el menor. **Líbrese** comunicación al pagador de la clínica "AVIDANTI S.A.S", para que deje los dineros a disposición de este Despacho.
- 6. Tener al abogado IVAN CANO CORDOBA, identificado con C.C. No. 93415329 y T.P. No.157401, como apoderado de la demandante según poder conferido. **Se le solicita informar los números telefónicos de las partes.**
- 7. **NOTIFICAR** esta providencia al Defensor de Familia adscrito al Juzgado.

NOTIFIQUESE,

ŁÚIS EDUARDO <u>LEAL AŁVARA</u>DO

JUEZ

PALACIO DE JUSTICIA Cra. 2 No. 80 - 90 Piso 2 Of. 218. TEL. 2610931 j05fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co